



DECRETO 56 DE 2016
(15 de diciembre)

**“POR EL CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO Y SE EXALTA LA VIDA Y OBRA
DEL MAESTRO JAIME AMADO GRACIA”**

EL ALCALDE DE CHÍA

En uso de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que el maestro “JAIME AMADO GRACIA” como hijo de Chía es uno de los más insignes intérpretes, directores, compositores, con profundo amor y respeto por la música colombiana.

Que el maestro “JAIME AMADO GRACIA” tiene una rica y destacada trayectoria artística, de gran influencia y trascendencia en la historia cultural no sólo del Municipio de Chía, sino también a nivel nacional e internacional.

Que el maestro “JAIME AMADO GRACIA”, con su talento, consagración profesional y su vida dedicada a la música, ha logrado infundir en sus alumnos sentimientos de amor, romanticismo, tristeza, dolor y alegría, desesperanza y ansias de vivir.

Que el estimado maestro “JAIME AMADO GRACIA”, a quien el Creador dotó de manos prodigiosas para interpretar los instrumentos de cuerda, que lo hacen un excelente ejecutor de la BANDOLA, es capaz de transformar sentimientos en notas musicales.

Que a lo largo de su meritoria vida artística, el maestro “JAIME AMADO GRACIA” ha sido objeto de merecidos reconocimientos y distinciones como: “Orden al Mérito” en la ciudad de Bogotá. “Orden de la Democracia” en el grado de Comendador otorgada por el Congreso de la República y la Distinción honorífica “Emilio Sierra”, otorgada por la Fundación Emilio Sierra.

Que el maestro “JAIME AMADO GRACIA” con su admirable historia de vida y su magnífica obra, ha realizado un invaluable aporte al fortalecimiento y a la conciencia de los valores culturales colombianos, a su integración simbólica y anímica.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: *Hacer público reconocimiento a la vida y obra del ilustre compositor e intérprete “JAIME AMADO GRACIA”, por sus aportes musicales a esta nuestra patria chica.*

ARTICULO SEGUNDO: *Hacer entrega del presente Decreto en nota de estilo al maestro “JAIME AMADO GRACIA”.*

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Despacho de la Alcaldía de Chía, a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016).


LEONARDO DONOSO-RUIZ

Alcalde

